

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad Autónoma de Madrid

16 *RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2010, por la que se nombran funcionarios docentes universitarios.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia las bases de la convocatoria, este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a los siguientes Funcionarios Docentes Universitarios:

1. Código de concurso: UAM-A084CU, Resolución de la convocatoria de 18 de enero de 2010 ("Boletín Oficial del Estado" de 6 de febrero), Cuerpo de Catedráticos de Universidad con dedicación a tiempo completo.

Nombre y apellidos: Don Jesús Rodríguez Procopio, con documento nacional de identidad número 1096575-G. Área de conocimiento de Química Analítica del Departamento de Química Analítica y Análisis Instrumental adscrito a la Facultad de Ciencias.

2. Código de concurso: UAM-A087TU, Resolución de la convocatoria de 18 de enero de 2010 ("Boletín Oficial del Estado" de 6 de febrero), Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad con dedicación a tiempo completo.

Nombre y apellidos: Doña María Ribagorda Lobera, con documento nacional de identidad número 51060987-K. Área de conocimiento de Química Orgánica del Departamento de Química Orgánica adscrito a la Facultad de Ciencias.

3. Código de concurso: UAM-A091TU, Resolución de la convocatoria de 18 de enero de 2010 ("Boletín Oficial del Estado" de 6 de febrero), Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad con dedicación a tiempo completo.

Nombre y apellidos: Don Dmitry Yakubovich con permiso de residencia permanente número X-1615852-X. Área de conocimiento de Análisis Matemático del Departamento de Matemáticas adscrito a la Facultad de Ciencias.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente Resolución recurso de reposición ante el Rector de la Universidad Autónoma de Madrid en el plazo de un mes, contando desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJPAC.

Madrid, a 28 de mayo de 2010.—El Rector, PD (Resolución de 23 de julio de 2009), el Vicerrector de Personal Docente e Investigador de la Universidad Autónoma de Madrid, Carlos García de la Vega.

(03/24.600/10)